

# Factura

BRENDA LUCÍA, CÁCERES MENDÍA  
Nit Emisor: 24780014  
BRENDA LUCIA CACERES MENDIA  
8 AVENIDA 43-22 COLONIA MONTE MARIA II, zona 12, Villa Nueva,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
FC453B09-674B-4536-A547-4F777FB84D31  
Serie: FC453B09 Número de DTE: 1732986166  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-jun-2023 11:40:33  
Fecha y hora de certificación: 14-jun-2023 11:40:33  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales individuales en general prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior de (01/06/2023) al (30/06/2023) según contrato número MEM-285-2023	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	IVA 1,071.428571
TOTALES:					0.00	0.00	10,000.00	IVA 1,071.428571

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Licda. Rita María Bueso-Castañeda de Aguilar  
SECRETARIA GENERAL



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada  
Rita María Bueso Castañeda  
Jefe de Unidad  
Secretaría General  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-285-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de junio del año 2023**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Asesorar en materia administrativa las consultas relacionadas con opiniones, dictámenes, demandas, interposición de excepciones, incidentes y recursos, tanto en la vía administrativa como judicial, en lo concerniente a este Ministerio**

- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recursos de revocatoria en contra las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual se declaran validos los cálculos mensuales de los indicadores de desbalance de corriente y las indemnizaciones relacionadas.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, a través de la cual se fijaron las tarifas base, sus valores máximos y las formulas de ajuste, así como las condiciones generales de aplicación tarifaria de la tarifa social.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recursos de revocatoria en contra las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en donde se declaran responsables de la mala calidad del servicio de energía eléctrica.
- Revisión de expedientes mediante los cuales las Distribuidoras interponen recurso de revocatoria en contra las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en la cual se declaran procedentes las denuncias interpuestas por los usuarios.
- Asesoría de expedientes de recursos de revocatoria de titulares de Derecho Minero.
- Asesoría de expedientes de solicitud de calificación y aplicación de incentivos fiscales para el período de preinversión de proyectos de energía renovable.
- Revisión de expedientes mediante las Hidroeléctricas interponen recursos de revocatoria contra resolución emitida por la CNEE, en el cual se tiene por presentado el informe del examen de seguridad de presa y se conmina a los recurrentes a cumplir con las conclusiones y recomendaciones realizadas.

**c) Atender las consultas que requiera el Despacho Superior**

- Análisis de los expedientes de interposición de recurso de revocatoria en contra de la resolución final interpuesto por CNEE o AMM en donde se declaran sin lugar los reclamos planteados al Informe de Transacciones Económicas, relativo a los siguientes casos: cargo de saldo al precio de potencia, asignación de peaje y medición instalada y puntos de entrega.
- Análisis en cuanto a las solicitudes de inscripción como Agentes Comercializadores de Electricidad.
- Análisis de los expedientes atendiendo a la ley y el contrato suscrito junto con sus modificaciones, en donde las transportadoras de energía, solicitan si se encuentran o no dentro de las causales de fuerza mayor o caso

fortuito.

- Análisis de expedientes de interposición de recursos de revocatoria en contra de las resoluciones emitidas por la Dirección General.
- Análisis de expedientes en la que los titulares de los contratos de operaciones petroleras dan los puntos de vista sobre la determinación de precios del petróleo crudo nacional.
- Análisis de expedientes en donde los titulares de los Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos presentan sus programas de Exploración y presupuesto para su aprobación.
- Asesoría de expediente de sanciones por realizar comercialización de productos mineros provenientes de áreas de explotación minera ilegales.
- Análisis de expedientes en donde los titulares de los Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos presentan el informe anual de operaciones de explotación, para su aprobación.
- Verificación de cumplimiento de las cláusulas de los contratos establecidos entre las Hidroeléctricas y el MEM. (presentación de polizas)

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke extending to the right.

Atentamente,

Brenda Lucia Caceres Mendia  
DPI No. (2433779240101)

**Aprobado**  
Licda. Rita María Buoso Castañeda  
Secretaria General  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo. Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas**  
Viceministro de Energía y Minas